Lunes 2 de febrero de 2015

LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA INFORMA

Sobre la Reforma al Reglamento de Becas que se encuentra en consulta

El día 13 de enero de 2015 se publicó la Gaceta Universitaria 38-2014, que publicaba a consulta una reforma al **Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil**. En días anteriores, se ha especulado sobre las intenciones y el alcance de dicha reforma. La Federación de Estudiantes desea aclarar varias de las dudas planteadas por la comunidad universitaria:

¿Cuál Reglamento de Becas está vigente en este momento?

Hasta que inicie el I ciclo del 2015 (el 9 de marzo) seguirá en vigencia el Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes, aprobado en 1987. Este Reglamento se ha mantenido en vigencia ininterrumpida desde entonces.

¿No se había aprobado ya una reforma? ¿Por qué hay otra en consulta?

El 10 de octubre de 2013 se aprobó una reforma integral al Reglamento de Becas, ahora llamado "Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil". El Reglamento establece su propia entrada en vigencia para el I ciclo de 2015.

La reforma que se encuentra en consulta en este momento **es una reforma parcial** a este Reglamento, que subsana varios errores de forma que tenía la versión aprobada de este Reglamento.

¿Qué cambia la reforma que está en consulta?

El principal cambio planteado por esta nueva reforma parcial es la aclaración de que la beca es un derecho de la población estudiantil para todas *las carreras en las que se encuentra matriculada, de conformidad con la normativa universitaria.* (Este cambio fue necesario porque la redacción anterior era ambigua y la Oficina Jurídica de la Universidad indicó que debía aplicarse la beca solo para una carrera).

La reforma parcial también cambia el requisito del creditaje requerido para las y los estudiantes becarios de 12 créditos semestrales a 16 créditos anuales. Además de estos dos cambios, se dan una serie de cambios formales según errores señalados por la Oficina Jurídica.

El texto completo de la reforma puede ser consultado en el siguiente enlace: http://bit.ly/1z7kAwc

¿Quién impulsa esta reforma parcial y por qué?

La Oficina Jurídica de la Universidad señala una serie de deficiencias en el Reglamento y recomienda al Consejo Universitario corregirlas. Ante esto, surge la intención de reformar el Reglamento de Régimen Académico para crear la figura del "promedio ponderado de carrera becada" y poder así becar únicamente una carrera por estudiante. Sin embargo, gracias a la gestión de la representación estudiantil en el Consejo Universitario se termina por adoptar la reforma que actualmente se encuentra en consulta, la cual reconoce el derecho a la beca en todas las carreras matriculadas.

¿Qué sucede si no se aprueba esta reforma parcial?

La Oficina de Becas podría aplicar el Reglamento solo para una carrera, obligando a la población becaria matriculada en más de una carrera a decidir sobre cuál carrera recibirá la exoneración de la matrícula y los beneficios complementarios.

¿Las nuevas versiones del Reglamento eliminan la ayuda económica recibida por la población becaria?

No. El nuevo Reglamento, con o sin la reforma parcial que está en consulta, **sí contempla la ayuda económica.** Esta está regulada en los artículos 10 y 11 del nuevo reglamento, donde se contempla (por ejemplo) que los estudiantes con beca 5 recibirán, además del 100% de la exoneración de matrícula y de otros costos, ayuda por concepto de gastos de carrera, transporte, reubicación geográfica y alimentación.

El artículo 11 establece que el monto económico para gastos de carrera puede ascender a un tercio del salario base de un profesional A de la Universidad de Costa Rica. Con base en la escala salarial de 2014, esta ayuda económica podría alcanzar los 205.000 colones por estudiante.

¿El nuevo Reglamento de becas soluciona todos los problemas de la población becaria?

No. El nuevo Reglamento de becas es apenas una conquista de una lucha mucho mayor. El Directorio de la Federación de Estudiantes defiende el acceso gratuito y universal a la educación superior pública como meta a largo plazo. Además, el sistema de becas queda aún en necesidad de una serie de mejoras, como el re-cálculo del índice socioeconómico y el fortalecimiento de la Oficina de Becas. Además, es necesario fortalecer el otorgamiento de beneficios complementarios a la población estudiantil, especialmente en cuanto a materiales específicos por carrera.

El nuevo Reglamento trae mejoras, pero falta aún mucho más por mejorar.

La Federación de Estudiantes tendrá una reunión con la Oficina de Becas esta semana para asegurar una mejor información en este proceso y ha habilitado el correo becas.feucr.consultas@gmail.com para recibir cualquier consulta adicional sobre esta materia.